

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 30 de agosto de 2017, el Expediente Legislativo Núm. **11034/LXXIV** que contiene escrito presentado por la Lic. Dominga Balderas Martínez y un Grupo de Estudiantes del Centro Estudiantil de Estudios Legislativos de la UANL, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición a la fracción X del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, en materia de nutrición y sobrepeso.

ANTECEDENTES

Los promoventes señalan que la obesidad infantil es una condición donde el exceso de grasa corporal afecta negativamente la salud, o el bienestar de un niño, la cual afecta al 25% de los menores en Nuevo León. Mencionan además, que los menores de edad con obesidad suelen verse afectados por diversos factores de riesgo como el síndrome de resistencia a la insulina, hipertensión, afectaciones renales, problemas ortopédicos, afectaciones emocionales, entre otras.

Asimismo mencionan, que México es el segundo lugar a nivel mundial en obesidad infantil, sólo estando debajo de Estados Unidos y Nuevo León, es el estado con mayor porcentaje de niños obesos en el país (25%).

Refieren que de acuerdo a la evidencia científica, se ha comprobado que si un niño es obeso, tiene un 100 por ciento de probabilidades de que sea un adulto obeso. Por lo que la atención de este problema de salud, representa un reto muy importante para el sector salud, en términos de la atención, orientación y vigilancia del sobrepeso y la obesidad, así como la promoción de estilos de vida saludables en la población.

CONSIDERACIONES

Corresponde a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables conocer sobre el presente asunto de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XV, incisos i) y j) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. La obesidad infantil está asociada con una mayor probabilidad de obesidad, muerte prematura y discapacidad en la edad adulta. Además, los niños obesos sufren dificultades respiratorias, mayor riesgo de fracturas e hipertensión y presentan marcadores tempranos de enfermedades cardiovasculares, resistencia a la insulina y efectos psicológicos.

De acuerdo a cifras de la Organización Mundial de la Salud, en el 2014 el 39% de las personas adultas de 18 o más años tenían sobrepeso y el 13%

eran obesas; para el mismo año, se encontró que 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso u obesidad.

En México, conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, 3 de cada 10 menores (33.2%); 4 de cada 10 adolescentes (36.3%); y 7 de cada 10 adultos (72.5%) presentan sobrepeso u obesidad. Además, se encontró que el sobrepeso y la obesidad en mujeres han aumentado significativamente en comparación con cifras de 2012, en los tres grupos de edad, siendo mayor en zonas rurales que urbanas.

En virtud de la mencionada problemática, la OMS creó el Plan de Acción Mundial para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, que tiene por objeto cumplir los compromisos de la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre las Enfermedades No Transmisibles, que recibió el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno en septiembre de 2011.

Siendo así, en fecha 2012 se realizaron reformas a la Ley Estatal de Salud a fin de que Gobierno del Estado implementara un programa de nutrición para atender y limitar el sobrepeso y la obesidad en las familias nuevoleonenses. De igual manera, en 2015 se expidió la Ley para prevenir la Obesidad y el Sobrepeso en el Estado y Municipios de Nuevo León, que tiene por objeto desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir la obesidad y el sobrepeso en el Estado de Nuevo León, mediante la promoción

en sus habitantes de estilos de vida saludable, como la adopción de una dieta correcta y de rutinas de activación física.

Dentro del citado ordenamiento, el artículo 20 en su fracción I establece que:

Corresponde a la Secretaría de Educación del Estado, implementar un programa de salud integral escolar en coordinación con la Secretaría de Salud, para la comunidad educativa de planteles tanto públicos como particulares de educación básica, que permita detectar oportunamente la obesidad y el sobrepeso en los escolares, desarrollar acciones de educación y cultura para la salud, promover entornos saludables y seguros, contribuyendo así a la formación integral, el autocuidado y promoción de la salud en los escolares y sus familias, y la comunidad educativa en general.

Conforme a lo expuesto anteriormente, es que los integrantes de la comisión de dictamen legislativo consideramos que la propuesta de los promoventes ya se encuentra legislada en ambos ordenamientos, por lo que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- En virtud de los comentarios vertidos en el cuerpo del dictamen, la LXXIV Legislatura da por atendida la iniciativa de la Lic. Dominga Balderas Martínez y un Grupo de Estudiantes del Centro Estudiantil de Estudios Legislativos de la UANL.

Segundo.- En base al artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, notifíquese al promovente.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables

PRESIDENTE:

Dip. Sergio Arellano Balderas

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Felipe de Jesús Hernández
Marroquín

Ángel Alberto Barroso Correa

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Ludivina Rodríguez de la
Garza

Gloria Concepción Treviño Salazar

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Alicia Maribel Villalón
González

Leticia Marlene Benvenuto
Villarreal

Dip. Vocal:

Daniel Carrillo Martínez

Dip. Vocal:

Jorge Alan Blanco Durán

Dip. Vocal:

Itzel Soledad Castillo Almanza

Dip. Vocal:

Alhinna Berenice Vargas García